



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

GS- 2025 - 024321 / AREAD - GRUCO - 11.6.

Leticia, 05 SET. 2025

Señor Subteniente  
**CESAR JULIO ROMERO AVENDAÑO**  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Departamento de Policía Amazonas  
 Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia  
 Leticia, Amazonas

Asunto: Notificación supervisión de contrato.

El Comando del Departamento de Policía Amazonas, notifica al señor Subteniente del inicio de la etapa contractual, para lo cual debe controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83, 84 y 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", señalando las calidades, responsabilidades, facultades generales, administrativas, técnicas, financieras y legales y prohibiciones de quienes desempeñan estas funciones y el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 emanada por el señor Director General Policía Nacional "Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", así:

No. CONTRATO	OBJETO
13-7-10021-25	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS CABLEADOS ESTRUCTURADO Y REDES (ELÉCTRICOS Y DATOS) DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
CONTRATISTA	
<b>NOMBRE:</b> FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	
<b>IDENTIFICACIÓN:</b> CC No. 1.121.718.418 de Guainía – Inírida	
<b>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:</b> SUMMER BLING	
<b>MATRICULA:</b> 305043	
<b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Cumaribo, Vichada	
<b>DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:</b> CR 7 13 24 - Centro Cumaribo Vichada	
<b>E-MAIL:</b> aifan.jimenez@gmail.com	
<b>CELULAR:</b> 3016487280	

La distribución del presupuesto de acuerdo al recurso y al rubro asignado se distribuye así:

Vigencia 2025				
16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS				
No. RPC	REC.	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN		VALOR
		RUBRO	DESAGREGACIÓN	
13625 26/08/2025	10 – G.G.	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	A-02-01-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 7.714.400,00
			A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	\$ 21.279.984,00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 28.994.384,00</b>

A continuación, se relacionan los elementos que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución y de acuerdo a lo pactado en el contrato con previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	04 puntos de cableado estructurado para COSEC puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	4	\$ 644.848,00	\$ 2.579.392,00
2	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	03 puntos de cableado estructurado para ASJUR puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	3	\$ 644.848,00	\$ 1.934.544,00
3	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	06 puntos de cableado estructurado para SUBCO puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	6	\$ 644.848,00	\$ 3.869.088,00
4	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	02 puntos de cableado estructurado para SALA SUBCO puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	2	\$ 644.848,00	\$ 1.289.696,00
5	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	04 puntos de cableado estructurado para AUXILIARES puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	4	\$ 644.848,00	\$ 2.579.392,00
6	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	01 puntos de cableado estructurado para SALON BANDERAS puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	1	\$ 644.848,00	\$ 644.848,00
7	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	03 puntos de cableado estructurado para ARCHIVO puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	3	\$ 644.848,00	\$ 1.934.544,00
8	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	01 puntos de cableado estructurado para ARMERILLO puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	1	\$ 644.848,00	\$ 644.848,00
9	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	02 puntos de cableado estructurado para SUBESTACION DE POLICIA SAN JOSE puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	2	\$ 644.848,00	\$ 1.289.696,00
10	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	03 puntos de cableado estructurado para REMONTA CARABINEROS puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	3	\$ 644.848,00	\$ 1.934.544,00
11	A-02-01-01-004-006-03	10	DEAMA	04 punto de cableado estructurado para ESTACION DE POLICIA PUERTO NARIÑO puesto de trabajo está compuesto por: ✓1 toma doble energía eléctrica regulada ✓1 toma doble energía eléctrica no regulada ✓1 toma lógica doble para datos	4	\$ 644.848,00	\$ 2.579.392,00
12	A-02-01-01-004-006-02	10	DEAMA	CABLE 4 X 10 AWG (650 METROS)	650 METROS	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
13	A-02-01-01-004-006-02	10	DEAMA	Tomacorriente anaranjado, Tomacorriente blanco, Caja de distribución bifásico metálico de 8 circuitos, tuberías EMT y accesorios. Descritos en el ítem 18 hasta el ítem 18.6 deberá suministrarlo lo descrito en los ítems de las especificaciones técnicas	1	\$ 2.314.400,00	\$ 2.314.400,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 28.994.384,00</b>

Los tiempos establecidos en el contrato son los siguientes:

FECHA ACEPTACION DE OFERTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
23/08/2025	05/09/2025	04/11/2025

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Las especificaciones técnicas del contrato, las condiciones jurídicas, financiera, económicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de ejecución del contrato, se encuentran establecidas en la aceptación de oferta con radicado GS-2025-022586-DEAMA, el cual puede ser consultado en el GEPOL y en el SECOP II a través de su usuario empresarial.

**P**

## **ACTIVIDADES ADICIONALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:**

- A) Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 1474 del 12/07/2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*", los señores supervisores que **se ausenten de sus funciones por cualquier novedad administrativa** que se le presente y que impida cumplir con sus funciones como supervisor, deberá realizar solicitud por escrito ante el señor Ordenador del Gasto de la Unidad, quien ordenará la designación de su remplazo y su notificación la realizará el grupo de contratos, para que obre dentro del expediente documental físico del contrato. Seguidamente, deberá entregar mediante comunicación oficial a su remplazante sus funciones y responsabilidades, realizando la inducción necesaria con el fin de no ver interrumpida la supervisión al contrato.
- B) El supervisor del contrato ***deberá entregar de forma física***, al Comando de Departamento de Policía Amazonas mínimo un (01) informe de supervisión de manera mensual, en el formato 2BS-FR-0019 (*INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA*), versión 5 o el que se actualice en la S.V.E, cargando el mismo a la plataforma del *SECOP II*, en la sección de "*documentos de ejecución del contrato*". de forma oportuna, dentro último día de cada mes.
- En el informe deberá ser presentado último día de cada mes, detallando el seguimiento a la ejecución del rubro asignado al contrato, mediante el registro presupuestal de compromiso - RPC. *Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas", del SECOP II. Con el fin de que referencie; el análisis del plazo de ejecución para efectos de alertar a la ordenación del gasto, sobre el riesgo de que se constituya una reserva.*
- En caso de presentarse incumplimientos estipulados dentro del contrato deberán ser detallados en el presente informe, pero adicionalmente deberá diligenciar los formatos establecidos para tal fin, esto de acuerdo las actividades pendientes o bienes dejados de entregar y su cuantificación, así:
- *Informe de Incumplimiento Contractual 2BS-FR-0069*
  - *Informe Incumplimiento Contractual Servicio Postventa 2BS-FR-0070*
- C) De acuerdo a lo establecido en la comunicación oficial No. GS-2025-013245 – DILOF-ARCON 38.10 del 29/04/2025 establece: Documentación requerida al momento de la recepción de bienes y/o servicios. Una vez se adquieran los bienes y/o servicios y el contratista facture, el supervisor, coordinador o interventor del acuerdo de voluntades deberá presentar la siguiente documentación:
- Informe de supervisión periódico a la ejecución del contrato u orden de compra en el formato establecido, según lo pactado en las cláusulas del contrato.
  - Factura electrónica de venta de los bienes y/o servicios recepcionados para asignación de derecho a turno en el área de contratos.
  - Cuenta de cobro en original de los bienes y/o servicios recepcionados para asignación de derecho a turno en el área de contratación.
  - Certificación del pago de aportes parafiscales y/o seguridad social integral en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en atención al procedimiento 1LF-PR-004 "PAGAR OBLIGACIONES".
  - Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios (Formato 2BS-FR-0045)
  - Importante adjuntar los soportes señalados en la minuta del contrato u orden de compra y los demás documentos requeridos por la unidad.
- D) Al finalizar el 100% de la ejecución, deberá entregar diligenciado el formato 2BS-FR-0066 (*EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES*) versión 0, o el que se actualice en la S.V.E, indicando la calificación final del contratista, debiendo cargar el mismo a la plataforma del SECOP II.
- E) Dentro de los 60 días una vez finalizada la ejecución del contrato y se cumplan con la entrega total de los bienes y servicios y con el pago de obligaciones por parte de la entidad, se debe adelantar la liquidación bilateral del contrato u orden de compra del proceso, debiendo diligenciar el formato 2BS-FR-0023 (*ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL*), entregándola al Grupo de Contratos de la Unidad.

- F) Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01/01/2024, siendo que es importante dar aplicación a la "GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA - VFE".

**Igualmente, deberá verificar que el contratista cumpla con la aplicabilidad de la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II, código CCE-SEC-GI-01:**

Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina:

#### II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrará el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.

Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada".

Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle".

Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en "Registro".

El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar".

Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación.

Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.

G) Se presentó sobrante contractual, desde el certificado de plan de compras hasta la adjudicación del proceso, así:

ITEM	DESAGREGACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS		VALOR CONTRATO		SOBRANTE		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-004-006-02	CORRIENTE REGULADA	650	\$ 10.384,62	\$ 6.750.003,00	\$ 8.307,67	\$ 5.400.000,00	\$ 2.076,92	\$ 1.350.003,00
2	A-02-01-01-004-006-02	MATERIALES Y ACCESORIOS	1	\$ 2.893.000,00	\$ 2.893.000,00	\$ 2.314.400,00	\$ 2.314.400,00	\$ 578.600,00	\$ 578.600,00
3	A-02-01-01-004-006-03	PUNTOS CABLEADOS ESTRUCTURADOS (ELECTRICOS Y DATOS)	33	\$ 806.060,00	\$ 26.599.980,00	\$ 644.848,00	\$ 21.279.984,00	\$ 161.212,00	\$ 5.319.996,00
TOTALES					\$ 36.242.983,00		\$ 28.994.384,00		\$ 7.248.599,00

H) El supervisor, en coordinación con el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la unidad, debe verificar que el contratista cumpla con los requisitos y condiciones exigidas según el Decreto 1072 de 2015, el cual establece la obligación de adoptar y mantener el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores involucrados en el contrato, incluidos proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y subcontratistas.

I) Tomar contacto con el Grupo de Contratos y solicitar inducción en sus funciones y responsabilidades, igualmente crear usuario empresarial en el SECOP II, solicitando el registro a la entidad y mantener documentado el contrato electrónico con todos los soportes documentales que genere durante la ejecución del contrato.

J) Tomar contacto con el estructurador del estudio previo, enterándose de las necesidades y todos los por menores en el estudio previo que no alcance a identificar y que sea necesario para el desarrollo de la ejecución y seguimiento contractual, igualmente, enterándose de los riesgos y formas de mitigarlos establecidos en el estudio previo

Atentamente,



Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**  
Comandante Departamento de Policía Amazonas

ELABORÓ:  
  
SR. ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ  
AREAD / GRUPO

REVISÓ:  
  
CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA  
SUBCO / AREAD

REVISÓ:  
  
TC. DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRIGUEZ  
COMAN / SUBCO

Fecha de elaboración: 05/09/2025  
Ubicación: D: \CONTRATOS 2025\11.6. Contratos de Prestación de Servicios\PN DEAMA MIC 044 2025  
Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia  
Teléfonos 3212068365  
[deama.ofcon@policia.gov.co](mailto:deama.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA